SAN LUIS, 7 de mayo de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 5011/2024, mediante el cual se solicita la protocolización de la implementación del Sistema Informático de Aulas de la Universidad Nacional de San Luis – sede San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se realiza en el marco del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional de San Luis (OCS N.° 58/2018) que en sus propósitos institucionales expresa:

“Propiciar acciones en sus funciones sustantivas -docencia, investigación y extensión que adviertan las necesidades emergentes y se anticipen a las transformaciones en escenarios futuros.

Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional.”

Que el diseño e implementación del Sistema Informático de Aulas es un desafío institucional destinado a organizar y hacer más eficiente el uso y aprovechamiento de los recursos en general y de las aulas en particular; permite agilizar el acceso a la información en tiempo real ya que docentes y estudiantes pueden ingresar a través del sitio web de la Universidad.

Que para facilitar el acceso al sistema mencionado, en el ingreso a cada aula, se dispuso un folleto informativo que incluye un Código QR.

Que los procesos de administración, asignación y distribución de aulas están a cargo de la Comisión de Aulero que se gestiona desde Secretaría Académica, con la coordinación general de la Sra. Mónica Vanesa PINO, DU N.º 27174271 y un representante de cada Unidad Académica de la sede San Luis de la Universidad.

Que el Aulero además se complementa con un Aula de Tesis, equipada como aula híbrida del Programa de Virtualización de la Educación Superior (VES) y una Sala de Talleres, ambas dispuestas en el subsuelo del edificio de la Biblioteca “Antonio Esteban Agüero”.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la implementación del Sistema Informático de Aulas de la Universidad Nacional de San Luis, sede San Luis, en el ámbito de Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis, a partir del primer cuatrimestre 2024.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que al Sistema Informático de Aulas se accede a través del sitio: http://sistemadeaulas.unsl.edu.ar/ .

ARTÍCULO 3°.- Destacar que los procesos de administración, asignación y distribución de aulas está a cargo de la Comisión de Aulero que gestiona la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis, con la coordinación general de la Sra. Mónica Vanesa PINO, DU N.° 27174271 y representantes de las Unidades Académicas de la sede San Luis de la Universidad que se detallan a continuación:

DOMINGUEZ, Andrea Alejandra	DU N.º 27432518	FCH
GARRO, Lucas Andrés	DU N.° 40823464	FQByF
GUGLIELMINO, Camila	DU N.º 39395465	FCS
ORTIZ RODRIGUEZ, Facundo Nahuel	DU N.º 39397515	FCFMyN

SALDAÑEZ, Florencia Gabriela DU N.º 34182951 FaPsi

ARTÍCULO 4°.- Dar a conocer a la Comunidad Universitaria que el Aulero se complementa con un Aula de Tesis, equipada como aula híbrida del Programa de Virtualización de la Educación Superior (VES) y una Sala de Talleres, ambas dispuestas en el subsuelo del edificio de la Biblioteca “Antonio Esteban Agüero”.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVP

ABP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretaria Académica LORENZO, Rosa Alejandra.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/05/2024 11:49:23
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/05/2024 14:56:45
Razon: Autorizado por Rosa Alejandra Lorenzo

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/05/2024 13:21:11
Razon: Autorizado por Victor Anibal Moriñigo